

PROTOCOLO
LINEAMIENTOS DE CONTROL Y REPORTE DEL GOBIERNO ESCOLAR
2022

1. PRESENTACIÓN

Desde la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, Dirección de Inspección y Vigilancia y Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado de la Secretaría de Educación del Distrito se realiza el presente documento cuyo objetivo es el de proporcionar a los colegios privados y oficiales una herramienta de consulta para el año 2022 frente al proceso de elección, reporte, verificación, seguimiento y control del Gobierno Escolar y demás instancias de participación actualmente reglamentadas.

En este documento se realizará un paso a paso en el que desde las competencias a nivel institucional, local y distrital se generará un ejercicio alineado con los requerimientos de reporte de las instancias y su debida verificación ante los diferentes niveles de seguimiento, además de exponer las herramientas disponibles para su cumplimiento óptimo. Por ello, se dirige el presente protocolo a las instituciones educativas oficiales y privadas de la Ciudad de Bogotá, a las Direcciones Locales de Educación y sus equipos de trabajo y a los equipos de revisión y seguimiento de los procesos democráticos de los planteles de la Secretaría de Educación del Distrito.

2. NIVELES DE VERIFICACIÓN

2.1. Nivel institucional

Todas las instituciones educativas de la ciudad de Bogotá deberán realizar un proceso democrático de elección y conformación de gobiernos escolares, cargos de representación estudiantil y demás instancias de participación según lo dicta la ley general de educación 115 de 1994 en su artículo 142.

2.1.1. Documentos obligatorios para llevar a cabo el proceso de elección y conformación del gobierno escolar, cargos de representación estudiantil y demás instancias.

a. Acta de elección y conformación de cargos de representación estudiantil: Personeros, Cabildantes y Contralores Estudiantiles. Recuerde que en el caso de los cabildantes estudiantiles, se realizan elecciones cada dos años y para la contraloría estudiantil, se consignan los datos de vice-contralor y comité estudiantil de control social.¹

b. Acta de elección y conformación de Gobiernos Escolares: Consejo Académico y Consejo Directivo. Recuerde que todos los espacios para representantes deben ser diligenciados y deben contar con firma de la persona elegida.²

c. Formato de Registro democrático institucional. En este formato se debe diligenciar la información de las demás instancias elegidas según la norma, recuerde que los colegios oficiales

¹ Consulte y descargue el formato en el siguiente link: <https://bit.ly/32QNXiR>

² Consulte y descargue el formato en el siguiente link: <https://bit.ly/3pj3E9U>

deben reportar la totalidad de dicha información y los colegios privados tienen la autonomía de la conformación de dichos órganos.³

2.1.2. Reporte: Con el propósito de visibilizar la obligatoriedad del Gobierno Escolar, todas las instituciones educativas oficiales y no oficiales del Distrito Capital –una vez garantizado el proceso de elección democrática de cada instancia de participación- deberán realizar el respectivo reporte de la elección y conformación de cada órgano. Asimismo, las instituciones educativas se acogerán a las fechas establecidas en la circular sobre *Orientaciones para la conformación, funcionamiento y reporte de los gobiernos escolares* de 2022 y por ello, para la elección y conformación del gobierno escolar, cargos de representación estudiantil y demás instancias de participación, desde la SED se dispuso de una herramienta de reporte vía formularios Google que consistirá paso a paso en:

- a. Revisar la circular sobre *Orientaciones para la conformación, funcionamiento y reporte de los gobiernos escolares* de 2022 para tener en cuenta las fechas de corte para el reporte. El formulario estará disponible dentro de las fechas estipuladas por la norma.
- b. La institución debe tener diligenciados, firmados y en formato PDF cada uno de los siguientes documentos previamente mencionados:
 1. Acta de elección y conformación de gobierno escolar – Consejo Académico y Consejo Directivo
 2. Acta de elección y conformación de otros órganos de participación – Formato de registro democrático institucional – Comité de Convivencia, Consejo de Padres, Madres y Cuidadores(as), Consejo de Estudiantes, Vigías Ambientales, Comité Ambiental Escolar, Comité Institucional y Presupuestos Participativos y Comité de Mantenimiento de Colegio.
Nota: Los colegios privados no están obligados a elegir el Comité Institucional de Presupuestos Participativos y Comité de Mantenimiento del Colegio.
 3. Acta de elección y conformación de cargos de representación estudiantil – Personero(a), cabildante y contralor(a) estudiantil. **Nota:** Los colegios privados no están obligados a elegir contraloría estudiantil.
- c. Ingresar al link del formulario correspondiente a su localidad adjunto en el presente protocolo.
- d. Diligenciar el correo electrónico al cual le llegará la verificación de reporte una vez se finalice el proceso de diligenciamiento.
- e. Leer los términos y condiciones de uso de datos implementados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la resolución 777 de 2019.
- f. Diligenciar los datos de la persona responsable de realizar el reporte de elección y conformación del gobierno escolar, cargos de representación estudiantil y demás instancias de participación. Será a esta persona a quien se remitirán las correcciones o modificaciones pertinentes que considere el equipo de la Dirección Local de Educación en caso de encontrar irregularidades.
- g. Seleccionar el carácter de su institución (oficial-privado).

³ Consulte y descargue el formato en el siguiente link: <https://bit.ly/3tsdjOZ>

- h. Seleccionar su colegio en la lista desplegable.
- i. Reportar el acta de elección y conformación del gobierno escolar en la que se consigna la información correspondiente al Consejo Académico y Consejo Directivo. En dicha acta se diligencia la información básica de la institución educativa, se realiza el proceso de elección con la consignación de candidatos y candidatas y número de votos adquiridos por cada una de ellas. Finalmente se diligencia el proceso de conformación del órgano en donde, además de diligenciar los datos de las y los nuevos representantes, debe estar firmado por cada uno de ellos; sin las firmas, el acta estará incompleta y por lo tanto estará sujeta a devolución.
- j. Reportar el acta de elección y conformación de otros órganos de participación – formato de registro democrático institucional en la que se consigna la información de los y las delegadas al comité de convivencia, al consejo de estudiantes, al consejo de padres, a las vigías ambientales, al comité ambiental escolar, al comité institucional de presupuestos participativos y al comité de mantenimiento del colegio en los casos que aplique la totalidad de la información.

Nota: Recuerde que la conformación de cada comité debe tener soporte verificado por la Dirección Local de Educación que corresponda.

- k. Reportar el acta de elección y conformación de cargos de representación estudiantil en donde se deberá consignar la información de cada institución, los y las candidatas al cargo de personería estudiantil, de contraloría estudiantil con su respectiva elección de vice-contralor que corresponde a la segunda votación más alta y el comité estudiantil de control social que corresponde a un estudiante por grado desde sexto a undécimo. Seguido de ello, se da la elección del cabildante estudiantil que se da cada dos años con su respectivo registro de votación. Los tres cargos de representación estudiantil deben contar con los datos personales y firma de la o el estudiante elegido como parte de la veracidad del proceso democrático.

En el formulario de reporte se deben diligenciar los datos de los tres estudiantes elegidos para cada cargo de representación con el fin de ser convocados a la conformación de las redes locales de sus cargos y dar inicio a los procesos de participación incidentes que se gestan desde la presente elección institucional. Si su institución no realizó elección de cabildante estudiantil, consigne el nombre del estudiante o la estudiante que ocupa actualmente el cargo.

- l. Verificar que la información reportada sea correcta, conservar el correo electrónico recibido con las respuestas como comprobante del proceso y evidencia del cumplimiento. Las observaciones que apliquen serán notificadas desde cada uno de los equipos de seguimiento y control del proceso.

NOTA: El aplicativo acepta un solo archivo por reporte (tres en total) en formato PDF, el archivo debe marcarse según se indica en cada sección del formulario. Recuerde que los formatos de actas dispuestos para este ejercicio, serán los únicos admitidos y como dichos formatos se disponen de manera digital, se solicita que sean diligenciados digitalmente,

imprimirlos, firmarlos según corresponda (serán devueltos los que se encuentren con firmas incompletas, información incompleta y con formatos ilegibles) y escanearlos.

2.1.3. A continuación, se disponen los links de reporte de cada localidad en los que cada institución deberá llevar a cabo su proceso:

ITEM	LOCALIDAD	LINK -URL
1	USAQUEN	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf1KI3ULaWSPI_sdtCULCo3cP1NuPTd1HV8HajzhVMNA_DL1A/viewform?usp=pp_url
2	CHAPINERO	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSefyl42KVJdIRke_WNaasWwzHdqgegMQ_qln32YzCwSx7aCRQ/viewform?usp=pp_url
3	SANTAFE-CANDELARIA	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScdVRQ9Y4mTnGgKoYXdoWfaC-GA3wxz6nnPclGOrnjelsMsJw/viewform?usp=pp_url
4	SAN CRISTOBAL	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeo_rjcJ92pAmMa_jH1a2lzYwryOKrlzllaqp93F7mNw8VdOg/viewform?usp=pp_url
5	USME	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdL9Yc4w4OwZJLwe1KCUpGk90xH57oexUdRht9g5IUULBlfQ/viewform?usp=pp_url
6	TUNJUELITO	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc5CGFg4MNF7x8SXAKltvPAfWvQ6Y9ZafrawkM6YhWWLmQ7Bw/viewform?usp=pp_url
7	BOSA	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdBNEQTy6J24TI8e0STYbyjkhvHckTr_y0bS-9flvXsJvXGJg/viewform?usp=pp_url
8	KENNEDY	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd4dDsgQxwbMElIZvQwoLFwTol6QQ4bglZzKNw2EOJoBktlTA/viewform?usp=pp_url
9	FONTIBON	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfM4TQcVC1SMqV6IEGzi_Pr8-Lfwn7J0giZ9QO-bkRTH70uNQ/viewform?usp=pp_url
10	ENGATIVA	https://forms.gle/sVHHejA3U5AQ4dQo8
11	SUBA	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScukMc2j3brPcaRsCRzc7HCL_Dxe_vVpD0r-otm_ICkgIWW4A/viewform?usp=pp_url
12	BARRIOS UNIDOS	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf_mNsHsaCh2X8u1VZPnEP6OlwN_wsr0YHJSL1yrYVtQEArUA/viewform?usp=pp_url
13	TEUSAQUILLO	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdOAvACvPPh666C0cDEwVzQ_sMJdjQ_TGK1KnLvr3pLLDxFPQ/viewform?usp=pp_url
14	LOS MARTIRES	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdfezXsddjdEbVPEmIW0_G7D4UTdYd2oEmvfM5cG-jF0jnYGA/viewform?usp=pp_url
15	ANTONIO NARIÑO	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScWs7-_vDS887L5KSFOiLCqJnS_QwWVnWwSgh8Td72qFVumtQ/viewform?usp=pp_url
16	PUENTE ARANDA	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfccgsaD9wVMhxSDS9WcTYGibiZTfeQKZXlof_2_vvVZw-ZSw/viewform?usp=pp_url
17	RAFAEL URIBE URIBE	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScNsR9oVsQprRggVZ9sxcJbjEWCYHPLDmFGNnrXbBjtMdTFow/viewform?usp=pp_url

18	CIUDAD BOLIVAR	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc6SlvgNuUz5MjFJWdcsNpEqLv6EwU9nktF60yzxGztrf3-kw/viewform?usp=pp_url
19	SUMAPAZ	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScMhpE_ogRbEDcwzW7IANZ4MfxFFkqLIVNO_c6g2ENDKfs6Ow/viewform?usp=pp_url

2.2. Nivel local

2.2.1. Socialización y acompañamiento: Será responsabilidad de las Direcciones Locales de Educación y sus respectivos equipos de trabajo, la revisión, acompañamiento y resolución de inquietudes frente al proceso de elección y conformación de cada una de las instancias y demás órganos que componen el gobierno escolar de cada institución.

2.2.2. Seguimiento y revisión:

- Cargue de información: Cargos de representación estudiantil, Gobierno escolar y demás instancias de participación en la fecha estipulada por la circular *Orientaciones para la conformación, funcionamiento y reporte de los gobiernos escolares* de 2022.
- Subsanación y ajuste de reportes: Cargos de representación estudiantil, Gobierno escolar y demás instancias de participación en la fecha estipulada por la circular *Orientaciones para la conformación, funcionamiento y reporte de los gobiernos escolares* de 2022.
- Reporte de información consolidada a nivel central: Cargos de representación estudiantil, Gobierno escolar y demás instancias de participación en la fecha estipulada por la circular *Orientaciones para la conformación, funcionamiento y reporte de los gobiernos escolares* de 2022. Cada Dirección Local de Educación deberá remitir una comunicación a la Dirección de Inspección y Vigilancia, Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado y Sistema de Participación sobre el reporte exitoso para la correspondiente verificación.

2.3. Nivel central

Reporte de los equipos de Inspección y Vigilancia Locales a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito de los documentos de elección y conformación de gobierno escolar previamente revisados y aprobados.

3. RESPONSABLES

En caso de presentar dudas e inquietudes respecto a los siguientes temas, las instituciones pueden comunicarse a cada una de las direcciones:

- Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales – Sistema de Participación (sistemadeparticipacion@educacionbogota.edu.co):** Mecanismos, estrategias, planes y demás actividades concernientes a la participación ciudadana e implementación de programas y proyectos para la construcción de política pública educativa. Naturaleza de las funciones de los cargos de representación y pertinencia.
- Dirección de Inspección y Vigilancia (DireccionInspeccionVigilancia@educacionbogota.gov.co)** : Sobre la prestación del servicio educativo por parte de las instituciones de educación formal, en los niveles de preescolar, básica y media y de la educación para el trabajo y el desarrollo humano

en orientación y asesoría para la prevención, control, seguimiento y evaluación para el mejoramiento y legalización en la prestación del servicio educativo.

- c. **Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado** (direccioneduprivado@educacionbogota.gov.co): Promover y apoyar a las entidades privadas, cooperativas, comunitarias y sin ánimo de lucro, en la prestación de los servicios educativos, promover programas y proyectos que permitan al sector público y privado definir aquellas competencias en las que los dos sectores (oficial y privado), puedan desarrollar acciones conjuntas orientadas al mejoramiento de la educación y promover intercambios pedagógicos y educativos entre colegios, profesores y estudiantes del sector oficial y privado.
- d. **Direcciones Locales de Educación:** Responsables de la evaluación y seguimiento del Plan Operativo Anual -POA de los colegios de la localidad correspondiente. Son centros de contacto de la Secretaría de Educación del Distrito y cada una, representa una sede para la descentralización de la administración educativa, que cumple las funciones que les delega la SED. Son el puente de comunicación entre las instituciones educativas y el nivel distrital en términos de reporte de actividades y obligaciones. A continuación, se encuentra el correo electrónico de cada DILE al que puede remitir inquietudes sobre el proceso:

	LOCALIDAD	CORREO ELECTRÓNICO
1	USAQUÉN	cadel1@educacionbogota.edu.co
2	CHAPINERO	cadel2@educacionbogota.edu.co
4	SAN CRISTÓBAL	cadel4@educacionbogota.edu.co
5	USME	cadel5@educacionbogota.edu.co
6	TUNJUELITO	cadel6@redp.edu.co
7	BOSA	cadel7@educacionbogota.edu.co
8	KENNEDY	cadel8@redp.edu.co
9	FONTIBÓN	cadel9@redp.edu.co
10	ENGATIVÁ	cadel10@redp.edu.co
11	SUBA	Cadel11@educacionbogota.edu.co
12	BARRIOS UNIDOS	cadel12@educacionbogota.edu.co
13	TEUSAQUILLO	cadel13@educacionbogota.edu.co
14	LOS MÁRTIRES	cadel14@educacionbogota.edu.co
15	ANTONIO NARIÑO	cadel15@redp.edu.co
16	PUENTE ARANDA	cadel16@redp.edu.co
18	RAFAEL URIBE URIBE	cadel18@redp.edu.co
19	CIUDAD BOLÍVAR	cadel19@redp.edu.co
20	SUMAPAZ	cadel20@educacionbogota.edu.co
3 Y 17	SANTAFE Y CANDELARIA	cadel3@educacionbogota.edu.co



**Personería
de Bogotá, D.C.**

SENSIBILIZACIÓN A PERSONEROS Y PERSONERAS ESTUDIANTEILES 2022

FECHA	LOCALIDAD	COLEGIO	JORNADA	DIRECCIÓN	HORA
FEBRERO 7	BARRIOS UNIDOS	Auditorio Rafael Bernal Jiménez	Mañana	carrera 53 # 75-17	08:00 a.m.
FEBRERO 7	FONTIBÓN	Colegio Costa Rica	Tarde	Carrera 101 No. 23-42	01:00 p.m.
FEBRERO 9	ENGATIVA	Alcaldía Local – Salón Azul	Mañana	Calle 71 N°. 73 -44	08:00 a.m.
FEBRERO 9	SUBA	CED Jorge Mario Bergoglio	Tarde	Calle 143 A # 113C- 51	02:00 p.m.
FEBRERO 10	SAN CRISTÓBAL	Colegio José Félix Restrepo	Mañana	Carrera 6 # 18 A- 20 Sur	08:00 a.m.
FEBRERO 10	USME	Colegio Paulo Freire	Tarde	Carrera 11 N°65C- 50 Sur	1:00 p.m.
FEBRERO 11	RAFAEL URIBE URIBE	Liceo Femenino	Mañana	Avenida Caracas No. 23-24 Sur	08:00 a.m.
FEBRERO 11	ANTONIO NARINO	Salón de Protocolo de la Alcaldía	Tarde	Calle 17 sur No. 18-49	01:00 p.m.
FEBRERO 15	BOSA	Colegio CEDID San Pablo IED	Mañana	Carrera 77 L No. 65 J 73 Sur	08:00 a.m.
FEBRERO 15	KENNEDY	Colegio INEM San Francisco de Paula Santander	Tarde	Calle 38 C No. 79-08	01:00 p.m.
FEBRERO 16	SANTAFE, CANDELARIA y MÁRTIRES	Auditorio Personería de Bogotá	Mañana	Calle 21 No. 6-24	08:00 a.m.
FEBRERO 17	TUNJUELITO	Colegio José María Córdoba	Mañana	Calle 48C Sur # 24-14	08:00 a.m.
FEBRERO 17	CIUDAD BOLIVAR	Colegio Rodrigo Lara Bonilla	Tarde	Carrera 43 No. 66-51 Sur	1:00 p.m.
FEBRERO 18	PUENTE ARANDA	Personería Local	Mañana	Carrera 31 # 4-05	08:00 a.m.
FEBRERO 18	TEUSAQUILLO y CHAPINERO	Colegio Gimnasio Moderno Auditorio	Tarde	Carrera 9 #74-99	01:00 p.m.
FEBRERO 21	USAQUÉN	Teatro de Servitá-Centro Operativo Local de Integración Social de Usaquén	Mañana	Calle 165 N°. 7-52	08:00 a.m.
CONTACTO	LILIANA OSORIO ARZAYUS	318 372 6555			